ELECCIONES 2020

FEDERACIÓN ANDALUZA DE COLOMBICULTURA

CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL DE ALMERÍA.

ACTA DE PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATURAS A PERSONAS MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL.

En **Almería, a las 15:00 horas del día 16 de Octubre de 2020**, se reúnen en la sede de la Oficina electoral de la Federación Andaluza de Colombicultura, los siguientes miembros de la Comisión Electoral Federativa:

D. CARLOS FERNÁNDEZ BARRERA- Presidente
D. ANTONIO FERRÓN GARCÍA- Secretario
D. MANUEL TAMAYO RAMÍREZ- Vocal

Constituyendo el objeto de la reunión la **proclamación PROVISIONAL** de la relación de candidaturas de la elección de personas miembros de la Asamblea General, por cada circunscripción y estamento, se adopta el siguiente **ACUERDO**:

"El quinto día después de concluido el plazo de presentación de candidaturas por cada circunscripción y estamento, determinando la relación de exclusiones y sus motivos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.3 de la Orden de 11 de marzo de 2016, por la que se regulan los procesos electorales de las federaciones deportivas andaluzas,

Candidaturas presentadas a personas miembros de la Asamblea General de la FEDERACIÓN ANDALUZA DE COLOMBICULTURA, por la circunscripción electoral de ***ALMERÍA****, todas ellas presentadas en tiempo y forma, conforme a lo establecido en la Orden de 11 de marzo de 2016, por la que se regulan los procesos electorales de las federaciones deportivas andaluza:*

-CLUB DE CELO: SAN ANTONIO DE PADUA (Presidente: D.Bienvenido Hernández Antequera).
-CLUB DE CELO: EL BOTICARIO I (Presidente: D.Francisco Jesús Gutierrez Berenguel).
-CLUB DE CELO: NIJAR (Presidente: D.Sandalio Segura Piedra).
-CLUB DE CELO: RETAMAR (Presidente: D.José García Romero).
-CLUB DE CELO: PALOMOS DEPORTIVOS RIOJA (Presidente: D.Francisco José Ventura López).
-CLUB DE CELO: SAN JOSE (Presidente: D. Antonio Jesús Ros Ortega).
-CLUB DE CELO: SAN SEBASTIAN (Presidente: D.Juan Molina Sáez).
-CLUB DE CELO: ALHAMILLA (Presidente: D.Javier Jensen Martín).

-CLUB DE RAZA: CRIADORES PALOMAS DE RAZA DEL LEVANTE (Presidente: D.Gines Fuentes Pérez).
-CLUB DE RAZA: CINCO ESTRELLAS (Presidente: D.Fernando Dominguez García).

-DEPORTISTA DE RAZA: D.JOSE ANTONIO RUIZ RUIZ.
-DEPORTISTA DE CELO: D.FRANCISCO JOSÉ VENTURA LÓPEZ.
-DEPORTISTA DE CELO: D. VICENTE SALA TORRES.
-DEPORTISTA DE CELO: D.JAVIER JENSEN MARTÍN.

-JUEZ DE RAZA: DON MIGUEL RUIZ EULOGIO.

-ÁRBITRO DE CELO: DON MIKEL MONTOYA IGUIÑO.

-TÉCNICOS-ENTRENADORES DE CELO: DON FRANCISCO JESÚS MARTÍNEZ GARCÍA.
-TÉCNICOS-ENTRENADORES DE CELO: DON FRANCISCO FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.

FEDERACION ANDALUZA DE COLOMBICULTURA FAC ALMERIA

TENIENDO EN CUENTA EL REPARTO QUE SE ASIGNÓ EN EL ACTA DE RESOLUCIÓN DE LA COMIÓN ELECTORAL RECTIFICANDO EL REPARTO DEL RESUMEN DE DISTRIBUCIÓN POR CIRCUNSCRIPCIONES Y ESTAMENTOS DE LOS MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE COLOMBICULTURA 2020, A LA PROVINCIA DE ALMERÍA: se le asignó 9 ASAMBLEISTAS (8 DE CELO Y 1 DE RAZA), CUYO REPARTO ERA EL SIGUIENTE:

- 4 asambleístas para clubes de celo.
- 1 asambleísta para club de raza.
- 1 asambleísta deportista de celo.
- 2 asambleístas inspectores-técnicos de celo.
- 1 asambleísta árbitro de celo.

*Proclamamos como **candidatos PROVISIONALES** a personas miembros de la Asamblea General de la FEDERACIÓN ANDALUZA DE COLOMBICULTURA, por la circunscripción electoral de **ALMERÍA**, a las siguientes personas:*

Clubes de celo:
-CLUB DE CELO: SAN ANTONIO DE PADUA (Presidente: D.Bienvenido Hernández Antequera).
-CLUB DE CELO: EL BOTICARIO I (Presidente: D.Francisco Jesús Gutierrez Berenguel).
-CLUB DE CELO: NIJAR (Presidente: D.Sandalio Segura Piedra).
-CLUB DE CELO: RETAMAR (Presidente: D.José García Romero).
-CLUB DE CELO: PALOMOS DEPORTIVOS RIOJA (Presidente: D.Francisco José Ventura López).
-CLUB DE CELO: SAN JOSE (Presidente: D. Antonio Jesús Ros Ortega).
-CLUB DE CELO: SAN SEBASTIAN (Presidente: D.Juan Molina Sáez).
-CLUB DE CELO: ALHAMILLA (Presidente: D.Javier Jensen Martín).

Clubes de raza:
-CLUB DE RAZA: CRIADORES PALOMAS DE RAZA DEL LEVANTE (Presidente: D.Gines Fuentes Pérez).
-CLUB DE RAZA: CINCO ESTRELLAS (Presidente: D.Fernando Dominguez García).

Deportistas de celo:
-DEPORTISTA DE CELO: D.FRANCISCO JOSÉ VENTURA LÓPEZ.
-DEPORTISTA DE CELO: D. VICENTE SALA TORRES.
-DEPORTISTA DE CELO: D.JAVIER JENSEN MARTÍN.

Técnicos-entrenadores de celo:
-TÉCNICOS-ENTRENADORES DE CELO: DON FRANCISCO JESÚS MARTÍNEZ GARCÍA.
-TÉCNICOS-ENTRENADORES DE CELO: DON FRANCISCO FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.

Árbitro de celo:
-ÁRBITRO DE CELO: DON MIKEL MONTOYA IGUIÑO.

QUEDANDO POR TANTO CUBIERTO **el estamento de árbitro de celo, el estamento de técnicos-entrenadores de celo. NO SIENDO PRECISA LA VOTACIÓN EFECTIVA** YA QUE HAN *CONCURRIDO EL NÚMERO EXACTO AL DE PLAZAS A CUBRIR PARA EL ESTAMENTO* ASIGNADO, PUDIENDO DICHO ASPIRANTE SER PROCLAMADO COMO TAL POR LA COMISIÓN ELECTORAL, UNA VEZ FINALIZADO EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS, TAL Y COMO ESTABLECE EL ARTÍCULO 19.2. DE LA ORDEN DE 11 DE MARZO DE 2016, POR LA QUE SE REGULAN LOS PROCESOS ELECTORALES DE LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS ANDALUZAS:
-ÁRBITRO DE CELO: DON MIKEL MONTOYA IGUIÑO;
-TÉCNICOS-ENTRENADORES DE CELO: DON FRANCISCO JESÚS MARTÍNEZ GARCÍA.
-TÉCNICOS-ENTRENADORES DE CELO: DON FRANCISCO FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.

Y siendo precisa la votación efectiva por el **estamento de clubes de CELO, y por el estamento de clubes de RAZA, y estamento de deportista de celo,** al concurrir el número de aspirantes superior al de plazas a cubrir para cada uno de los estamentos (se precisan 4 asambleístas para estamento de clubes de celo, 1 asambleísta para estamento de club de raza, y 1 asambleísta para estamento de deportista de celo), de conformidad con lo dispuesto en el acta de Resolución de la Comisión Electoral de fecha 22 de septiembre de 2020,

FEDERACIÓN ANDALUZA DE COLOMBICULTURA ALMERIA

Rectificando el reparto del resumen de distribución por circunscripciones y estamentos de los miembros de la Asamblea General de la Federación Andaluza de Colombicultura 2020 y conforme a lo establecido en la citada Orden, y son los siguientes que se citan a continuación:

Clubes de celo:

-CLUB DE CELO: SAN ANTONIO DE PADUA (Presidente: D.Bienvenido Hernández Antequera).
-CLUB DE CELO: EL BOTICARIO I (Presidente: D.Francisco Jesús Gutierrez Berenguel).
-CLUB DE CELO: NIJAR (Presidente: D.Sandalio Segura Piedra).
-CLUB DE CELO: RETAMAR (Presidente: D.José García Romero).
-CLUB DE CELO: PALOMOS DEPORTIVOS RIOJA (Presidente: D.Francisco José Ventura López).
-CLUB DE CELO: SAN JOSE (Presidente: D. Antonio Jesús Ros Ortega).
-CLUB DE CELO: SAN SEBASTIAN (Presidente: D.Juan Molina Sáez).
-CLUB DE CELO: ALHAMILLA (Presidente: D.Javier Jensen Martín).

Clubes de raza:

-CLUB DE RAZA: CRIADORES PALOMAS DE RAZA DEL LEVANTE (Presidente: D.Gines Fuentes Pérez).
-CLUB DE RAZA: CINCO ESTRELLAS (Presidente: D.Fernando Dominguez García).

Deportistas de celo:

-DEPORTISTA DE CELO: D.FRANCISCO JOSÉ VENTURA LÓPEZ.
-DEPORTISTA DE CELO: D. VICENTE SALA TORRES.
-DEPORTISTA DE CELO: D.JAVIER JENSEN MARTÍN.

***Quedando excluidas de la relación de candidaturas, en la circunscripción electoral de ALMERÍA: la candidatura de* DEPORTISTA DE RAZA: D.JOSE ANTONIO RUIZ RUIZ y la candidatura de JUEZ DE RAZA: DON MIGUEL RUIZ EULOGIO,** por los motivos que a continuación se indican:

"No se pueden aceptar dichas candidaturas, aunque han sido presentadas en tiempo y forma, POR CUANTO ESTABLECE EL ARTÍCUO 14 DE LA ORDEN DE 11 DE MARZO DE 2016, QUE LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS ANDALUZAS DISTRIBUIRÁN LAS PLAZAS CORRESPONDIENTES A LAS PERSONAS MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL EN TANTAS CIRCUNSCRIPCIONES ELECTORALES COMO DELEGACIONES TERRITORIALES TENGAN". Si nos vamos a la ACTA DE DISTRIBUCIÓN POR CIRCUNSCRIPCIONES Y ESTAMENTOS, debidamente aprobada por la Comisión Electoral y no habiendo sido objeto de ninguna impugnación, podemos evidenciar que para la *CIRCUNSCRIPCIÓN DE LA PROVINCIA DE ALMERIA* no hay asignada ninguna plaza para Estamento de Deportista de Raza y Estamento de Juez de Raza. Y constando en los archivos y registros de Federación que tanto D. José Antonio Ruíz Ruíz y D. Miguel Ruíz Eulogio, están adscritos a la Federación Andaluza de Colombicultura respectivamente como deportista de raza y juez de raza, no pueden concurrir a como elegibles a la circunscripción de Almería por los motivos expuestos.

A mayor abundamiento, el artículo 14.3 de la Orden de 11 de marzo de 2016, establece el principio general que la circunscripción electoral es la Provincia. Y sólo cuando los miembros de un Estamento sea inferior al número de circunscripciones, por las especiales características o las excepcionales circunstancias federativas, así lo autorice la Dirección General competente en materia de deportes, previa solicitud motivada, su elección se llevará a cabo en circunscripción única.

La Comisión Electoral, a la vista que en el estamento de deportistas hay seis plazas asignadas en total y seis plazas asignadas para el Estamento de Jueces-arbitros, debidamente repartidas entre las Delegaciones Provinciales existentes, (3 para jueces y 3 para árbitros) , ha entendido que no era precisa solicitar dicha autorización excepcional de circunscripción única, por cuanto se cubren prácticamente la totalidad de las delegaciones provinciales con dichos estamentos.

Por consiguiente, y concluyendo, siendo claro que la legislación establece la circunscripción electoral provincial, y siendo claro que dichos aspirantes pertenecen a la Delegación de Almería, y en ella no está prevista la plaza de deportista de raza y juez de raza, se desestima dicha candidatura provisional a miembro de la Asamblea General.

De admitir dichas candidaturas se quebraría el reparto efectuado por modalidades deportivas, RAZA y CELO, por ESTAMENTOS y el reparto efectuado por número de AFILIADOS en cada circunscripción. A

FEDERACION ANDALUZA DE COLOMBICULTURA FAC ALMERIA

título de ejemplo, la Delegación de Almería tiene un total de 1728 licencias expedidas en ejercicio 2019. De esas 1728 licencias 84 son los afiliados a la modalidad de raza, no sería ajustado a Derecho dar la plaza por estamento de deportista a la modalidad de raza, que a la postre es lo que se pretende el Sr. Ruíz Ruíz con la presentación de su candidatura.
Idem sucede con el Estamento de Jueces, y los asignados a la modalidad de raza, que según el Acta de Distribución de Miembros a la Asamblea General, han sido asignadas las Delegaciones Provinciales de Jaén, y Cádiz, la cuales tiene respectivamente mayor número de deportistas afiliados a la modalidad de raza, 241 y 250 respectivamente, frente a los 84 de Almería, y respecto al número de jueces tienen respectivamente 12 y 14, frente a los 6 jueces que cuenta con la Delegación de Almería.

Por todo lo expuesto, se DESESTIMA LA CANDIDATURA DE D. JOSE ANTONIO RUÍZ RUÍZ Y D. MIGUEL RUÍZ EULOGIO.

Contra la presente Resolución podrá presentarse reclamación ante esta Comisión Electoral Federativa en el plazo de cinco días naturales a contar desde el siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 18.4 de la Orden de 11 de marzo de 2016, por la que se regulan los procesos electorales de las federaciones deportivas andaluzas".

Y no teniendo más asuntos que tratar, se da la presente reunión por terminada a las 15:30 horas, de todo lo cual como persona titular de la Secretaría CERTIFICO.

Antonio José Ferrón García

FEDERACION ANDALUZA DE COLOMBICULTURA
FAC
ALMERIA